

7. *Pide asimismo* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

95a. sesión plenaria  
29 de enero de 1979

**33/188. Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 31/133 de 16 de diciembre de 1976, donde figuran los criterios y disposiciones para la Administración del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer,

*Recordando asimismo* su resolución 32/141 de 16 de diciembre de 1977, en que pidió al Secretario General que informara anualmente sobre la administración del Fondo y que presentara periódicamente a la Asamblea General informes provisionales sobre la realización de los proyectos financiados por el Fondo,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el Fondo<sup>131</sup>,

1. *Toma nota con satisfacción* de las decisiones adoptadas por el Comité Consultivo sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer durante sus períodos de sesiones tercero<sup>132</sup> y cuarto<sup>133</sup>;

2. *Toma también nota con satisfacción* de los progresos realizados por las comisiones regionales en la formulación y ejecución de proyectos en las esferas de desarrollo nacional, planificación, desarrollo rural, formación de instructores, tecnologías apropiadas, comercio e industrias en pequeña escala y cooperación técnica entre los países en desarrollo, incluidos servicios de investigación e información;

3. *Pide* a las Comisiones regionales interesadas que procedan a la contratación de la segunda oficial de programas en favor de las mujeres como lo recomendó el Comité Consultivo en su cuarto período de sesiones<sup>134</sup>;

4. *Insta* a las comisiones regionales a que aumenten el número de mujeres que ocupan puestos con autoridad de formular políticas dentro de sus respectivas secretarías;

5. *Expresa su reconocimiento* a las organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas por su cooperación a los niveles nacional y regional en la formulación y ejecución de proyectos patrocinados por el Fondo;

6. *Expresa su reconocimiento* a los países que ya han contribuido, a los que han prometido contribuciones y a los que han expresado su intención de contribuir al Fondo;

7. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que consideren la prestación de apoyo al Fondo a fin de garantizar la disponibilidad de recursos ade-

cuados para la planificación a largo plazo de sus actividades;

8. *Pide además* al Secretario General que:

a) Continúe informando anualmente sobre la administración del Fondo, así como sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del mismo;

b) Continúe incluyendo al Fondo, sobre una base anual, entre los programas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo.

95a. sesión plenaria  
29 de enero de 1979

**33/189. Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 3520 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, en la que decidió convocar una conferencia mundial en 1980, a mediados del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,

*Recordando también* la resolución 2062 (LXII) del Consejo Económico y Social, de 12 de mayo de 1977, por la cual se decidió establecer un comité preparatorio a fin de que hiciera recomendaciones respecto de los arreglos sustantivos y de organización para la Conferencia,

*Recordando asimismo* todas las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas sobre aspectos sustantivos y administrativos de la labor preparatoria de la Conferencia,

1. *Decide* que el programa provisional de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, sea el que figura en el anexo de la presente resolución;

2. *Decide también* la siguiente organización para los trabajos de la Conferencia:

a) Se asignarán a la Conferencia 13 días laborales;

b) Además del plenario, habrá dos comisiones principales a las que se proporcionará interpretación en seis idiomas;

c) En el debate general, que se efectuará en el plenario, habrá un límite de quince minutos por orador;

d) El número de grupos de trabajo que se requieran será decidido por la Conferencia, en la inteligencia de que se proporcionará interpretación a un grupo de trabajo;

3. *Pide* al Secretario General que vele por que se prepare y distribuya la documentación para la Conferencia seis semanas antes de la celebración de ésta, de acuerdo con la práctica de las Naciones Unidas;

4. *Autoriza* al Secretario General a que, al preparar la documentación sustantiva para la Conferencia, recurra a los servicios de consultores en la medida en que sea necesario;

5. *Recomienda* a los jefes ejecutivos de los organismos especializados interesados y otras entidades

<sup>131</sup> A/33/198 y Add.1/Rev.1 y Add.2 y Corr.1.

<sup>132</sup> A/33/198, secc. II.

<sup>133</sup> A/33/198/Add.2 y Corr.1, secc. II.

<sup>134</sup> *Ibid.*, párr. 8.

pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, que preparen, de manera coordinada, informes en los que se evalúen los progresos realizados en esferas sustantivas relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz;

6. *Pide* al Secretario General que vele por que se tengan debidamente en cuenta las recomendaciones sobre racionalización de métodos en la preparación del cuestionario sobre la aplicación del Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer<sup>135</sup>, en cumplimiento de la resolución 2060 (LXII) del Consejo Económico y Social, de 12 de mayo de 1977, y de los resultados y conclusiones de toda la labor preparatoria para la Conferencia;

7. *Pide* al Secretario General que vele por que la Conferencia tenga a su disposición la documentación a que se hace referencia en su nota de 2 de marzo de 1978 sobre la labor preparatoria de la Conferencia<sup>136</sup>, así como en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

8. *Pide* al Secretario General que invite:

a) A todos los Estados a participar en la Conferencia;

b) A los representantes de las organizaciones que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios, a participar en la Conferencia en dicha calidad de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de 22 de noviembre de 1974 de la Asamblea;

c) A los representantes de los movimientos nacionales de liberación reconocidos en su región por la Organización de la Unidad Africana, a participar en la Conferencia en calidad de observadores de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de 10 de diciembre de 1974 de la Asamblea General;

d) Al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a participar en la Conferencia en su calidad de Autoridad Administradora para Namibia;

e) A los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica, y a los órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas, a estar representados en la Conferencia;

f) A las organizaciones intergubernamentales interesadas a estar representadas por observadores en la Conferencia;

g) A las organizaciones no gubernamentales interesadas reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a estar representadas en la Conferencia por observadores que tendrán derecho a presentar exposiciones por escrito, en relación con lo cual el Secretario General de la Conferencia proporcionará una lista de las organizaciones no gubernamentales que podrán hacer uso de la palabra en la Conferencia, para su aprobación por el Comité Pre-

paratorio en su segundo período de sesiones, en la inteligencia de que su número será limitado y de que la duración de la intervención estará en consonancia con el reglamento de la Conferencia;

9. *Pide* al Secretario General:

a) Que nombre lo antes posible un Secretario General para la Conferencia con la categoría de Subsecretario General;

b) Que el Secretario General que se nombre sea una persona ajena al sistema de las Naciones Unidas y proceda de un país en desarrollo;

c) Que vele por que la secretaría de la Conferencia, que estará ubicada en la Sede de las Naciones Unidas, esté compuesta de un Secretario General de dedicación exclusiva, así como de los funcionarios apropiados de la Subdivisión para el Adelanto de la Mujer del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría, y del personal adicional necesario para la preparación de la Conferencia, debiendo la secretaría de la Conferencia trabajar en estrecha cooperación con todo el centro, que es el punto de coordinación de las actividades del Decenio;

10. *Pide también* al Secretario General que prepare un proyecto de reglamento para la Conferencia, para ser presentado al Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones, sobre la base del reglamento usual para conferencias de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el procedimiento adoptado para la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer celebrada en México, D.F., del 19 de junio al 2 de julio de 1975, con respecto a la composición de la Mesa;

11. *Pide* al Secretario General que invite a las comisiones regionales a organizar, lo antes posible en 1979, reuniones y seminarios preparatorios en apoyo de los fines y objetivos de la Conferencia;

12. *Pide también* al Secretario General que invite a los organismos especializados y otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a organizar reuniones sectoriales, según resulte apropiado, y a participar activamente en la preparación de las reuniones regionales;

13. *Invita* a las organizaciones regionales, intergubernamentales y no gubernamentales, a que contribuyan a la preparación de reuniones regionales y a que participen en ellas en cuanto sea posible;

14. *Autoriza* al Secretario General, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, a contraer compromisos que, de conformidad con la resolución 31/93 de 14 de diciembre de 1976 de la Asamblea General, haya determinado que son de naturaleza urgente e imprevisibles, resultantes de gastos extraordinarios relacionados con la Conferencia como consecuencia de las decisiones expuestas en los párrafos 2 a 8 *supra* y sobre la base de las estimaciones preliminares que figuran en el anexo IV del informe del Comité Preparatorio de la Conferencia<sup>137</sup>;

15. *Decide* que se proporcionen recursos financieros adecuados para asegurar la preparación satisfactoria de la Conferencia para la última parte del bienio 1978-1979 y para la primera parte del bienio 1980-

<sup>135</sup> Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, México, D.F., 19 de junio a 2 de julio de 1975 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1), cap. II, secc. A.

<sup>136</sup> E/CN.6/610.

<sup>137</sup> A/CONF.94/PC/4.

1981 a fin de suministrar los recursos necesarios lo antes posible.

95a. sesión plenaria  
29 de enero de 1979

#### ANEXO

#### Programa provisional de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente y los miembros de la Mesa de la Conferencia.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa.
5. Establecimiento de las comisiones principales y organización de los trabajos.
6. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
  - a) Designación de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
7. Efectos del *apartheid* sobre la mujer en el África meridional:
  - a) Examen de la situación;
  - b) Medidas especiales de asistencia a la mujer en el África meridional.
8. Examen y evaluación de los progresos realizados y de los obstáculos con que se ha tropezado en cuanto al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en los planos nacional, regional e internacional, desde 1975 hasta 1980, de conformidad con el Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer:
  - a) Examen y evaluación de los progresos realizados y de los obstáculos con que se ha tropezado a nivel nacional en cuanto al logro de los objetivos mínimos enunciados en el párrafo 46 del Plan de acción mundial;
  - b) Examen y evaluación de los programas regionales y mundiales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas encaminados a promover los objetivos del Decenio.
9. Programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (1981-1985), con miras a ejecutar el Plan de acción mundial:
  - a) Metas y estrategias nacionales para la integración y la participación de la mujer en el desarrollo económico y social, con especial atención al subtema "Empleo, salud y educación":
    - i) Planificación y vigilancia;
    - ii) Mecanismos nacionales;
  - b) Metas y estrategias regionales e internacionales, teniendo en cuenta el subtema "Empleo, salud y educación".
10. Aprobación del informe de la Conferencia.

#### 33/190. Preparativos de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz

*La Asamblea General,*

Recordando el párrafo 5 de su resolución 31/194 de 22 de diciembre de 1976,

*Tomando nota* del informe del Secretario General titulado "Trabajos del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer durante su primer período de sesiones"<sup>138</sup>,

*Consciente* de la necesidad de preparar cabalmente la Conferencia,

*Pide* al Secretario General que, al adoptar las disposiciones relativas a los preparativos de la Conferencia del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, tenga presente el párrafo 5 de la resolución 31/194 de la Asamblea General y cumpla lo dispuesto en dicha resolución de modo tal que se aseguren los preparativos necesarios de la Conferencia y la participación efectiva de la Subdivisión para el Adelanto de la Mujer del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría.

95a. sesión plenaria  
29 de enero de 1979

#### 33/191. Lugar de celebración de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 3520 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, en cuyo párrafo 20 decidió convocar a mediados del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, una conferencia mundial para examinar y evaluar los progresos hechos en la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer, como recomendó la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, y para reajustar según sea necesario los programas existentes a la luz de los datos e investigaciones nuevos de que se disponga,

*Tomando nota con reconocimiento* de que el Gobierno de Dinamarca ha ofrecido ser huésped de la Conferencia<sup>139</sup>,

*Tomando nota también con reconocimiento* del ofrecimiento del Gobierno de Costa Rica de ser huésped de la Conferencia<sup>140</sup>,

*Decide*, tras haber sido informada del entendimiento amistoso y cordial entre los dos países que han ofrecido ser huéspedes de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz:

a) Aceptar con agradecimiento al ofrecimiento del Gobierno de Dinamarca de ser huésped de la Conferencia;

b) Celebrar la Conferencia en Copenhague en 1980.

95a. sesión plenaria  
29 de enero de 1979

<sup>138</sup> A/33/339 y Corr.1 y Add.1.

<sup>139</sup> A/C.3/33/5.

<sup>140</sup> A/C.3/33/4.